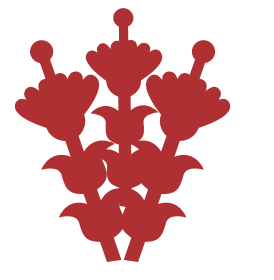


CONVOCATORIA

PROGRAMA SOCIAL “PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO Y ENVEJECIMIENTO DIGNO DE LAS PERSONAS MAYORES Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA” 2021



Alcaldía Álvaro Obregón
2018-2021

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida, propiciar la inclusión y reducir la discriminación de las personas mayores y grupos de atención prioritaria (fundamentalmente personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, personas indígenas e integrantes de los pueblos originarios, integrantes de la comunidad LGBTTTTIQA+ y personas que pernoctan en la calle) de la Alcaldía de Álvaro Obregón, mediante la promoción del autocuidado y el envejecimiento digno a través de jornadas de servicios en inmuebles públicos de colonias que no se encuentren en semáforo rojo (colonias de atención prioritaria por pandemia) con facilitadores de servicios que proporcionarán atenciones relacionadas con actividades físicas, manuales, mentales, asesorías psicológicas, legales, nutricionales, entre otras.

Como consecuencia de la situación sanitaria por COVID-19, este Programa continuará con un enfoque en donde se cubren tanto atenciones para los grupos de atención prioritaria, adaptadas claramente con el uso de recursos tecnológicos y realizadas de manera presencial cuando sea posible y con los debidos cuidados, y las atenciones que se relacionan con la problemática que se deriva de la pandemia, especialmente las atenciones psicológicas, los problemas nutricionales y físicos.

Objetivos y acciones específicas

- Disminuir las complicaciones a la salud física y mental derivada del sedentarismo y el aislamiento social que sufren las personas mayores debido a su edad.
- Incluir a los grupos de atención prioritaria en actividades sociales, culturales, motrices y de derechos humanos, mismos que han sido históricamente ignorados por la población y los gobiernos.
- Brindar asesorías de difícil acceso a la población por motivos socioeconómicos: jurídicas, nutricionales, psicológicas, fisioterapéuticas, entre otras.

DEFINICIÓN DE POBLACIONES OBJETIVO Y BENEFICIARIAS

A través de este Programa, se pretende atender a la población mayor y a los grupos de atención prioritaria (fundamentalmente personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, personas indígenas e integrantes de los pueblos originarios, integrantes de la comunidad LGBTTTTIQA+ y personas que pernoctan en la calle) habitantes o en tránsito de la Alcaldía de Álvaro Obregón, especialmente todas aquellas que por encontrarse en colonias de bajo o muy bajo índice de desarrollo social cuenten con dificultades en la recepción de los servicios públicos o privados que ofrece este programa de forma gratuita.

Asimismo, deberá de ofrecer por lo menos 100,000 (cien mil) atenciones a los grupos de atención prioritaria mediante las actividades realizadas por los facilitadores de servicios. Este objetivo se basa en la experiencia de la aplicación de la acción social de 2019 y el programa en el año 2020. Asimismo, en caso de que las condiciones de pandemia lo permitan, se realizarán nuevamente actividades en jornadas de servicios itinerantes y en los Centros para Grupos de Atención Prioritaria y Casas de la Persona Mayor.

Las jornadas realizadas en colonias, priorizarán su realización iniciando con las de menor índice de desarrollo social y las que no se encuentren en semáforo rojo de acuerdo con los lineamientos emitidos por el gobierno de la Ciudad de México. De manera adicional, a solicitud ciudadana, los facilitadores de servicios podrán trasladarse a lugares públicos o inmuebles de la Alcaldía, previa autorización, a ofrecer servicios a los grupos de atención prioritaria.

Durante la aplicación del Programa en el año 2020, se virtualizaron las atenciones otorgadas anteriormente de forma presencial, por lo que continuarán otorgándose las siguientes actividades a través de las redes sociales de la alcaldía (videos en vivo o grabados), clases virtuales por Google Classroom, correo electrónico o vía telefónica:

I. Actividades que podrán ser realizadas por el Programa:

Tipo de actividad	Subactividades
Autocuidado	Prevención del deterioro cognitivo, nutrición, fisioterapia para personas mayores, personas con discapacidad y enfermedades crónicas, entre otras.
Activación física y bailes	Yoga, baile y tai chi.
Actividades manuales	Tejido y bordado.
Actividades artísticas y culturales	Música y arte.
Actividades sociales y mentales	Ajedrez, ejercicios matemáticos, ludoteca, cine debate.
Otras actividades	Derechos humanos, asesoría jurídica, asesoría psicológica, derechos sexuales y reproductivos, tecnologías domésticas, talleres de sensibilización LGBTTTTIQA+, otras actividades.

II. La disponibilidad de actividades y horarios, podrán ser consultados en las redes sociales de la Alcaldía, en carteles ubicados en lugares públicos o al teléfono 5571597041 en días hábiles entre las 10:00 y 16:00 horas. En redes sociales serán publicadas las maneras en la que los usuarios podrán acceder a las clases virtuales o solicitar servicios de atención por correo electrónico o vía telefónica.

III. En caso de que las autoridades sanitarias lo permitieran, podrán realizarse actividades presenciales de manera masiva.

METAS FÍSICAS

I. El Programa pretende realizar la entrega de apoyos económicos a 120 (ciento veinte) facilitadores de servicio, mismos que podrán corresponder a alguna de las siguientes modalidades:

- 40 Facilitador “C”: Apoyo económico mensual por \$6,000.00 por un mínimo de 60 horas de taller mensuales.
- 30 Facilitador “B”: Apoyo económico mensual por \$5,000.00 por un mínimo de 50 horas de taller mensuales.
- 50 Facilitador “A”: Apoyo económico mensual por \$3,500.00 por un mínimo de 40 horas de taller mensuales.

PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Para el caso de los facilitadores de servicio, existirá primacía para aquellas personas que hayan realizado trabajo previo en los Centros para Grupos de Atención Prioritaria a través del Programa Social “Promoción del autocuidado y envejecimiento digno de las personas mayores y grupos de atención prioritaria” (publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 febrero de 2020). Asimismo, las personas que deseen formar parte como facilitadores que no hayan sido parte de dicho Programa, deberán tener la experiencia suficiente para poder ofrecer al menos alguno de los talleres que se ofrecerán (ver listado de actividades en los “5.2 objetivos específicos”). Aunque el nivel académico será valorado, se tomará en cuenta de manera especial la experiencia de los beneficiarios de acuerdo con el tipo de actividad ofrecida. Finalmente, en caso de existir mayor cantidad de beneficiarios calificados para formar parte, se utilizará el orden de prelación y la preparación académica como una de las formas de selección.

Los puntos de recepción de documentación para los facilitadores de servicios, será en días hábiles de 10:00 a 16:00 horas en las oficinas de Dirección de Equidad y Atención a Grupos Vulnerables, ubicada en Calle 10, Col. Toltteca, código postal 01150, Alcaldía de Álvaro Obregón, Ciudad de México. En caso de que las condiciones no lo permitan, se podrá enviar la documentación vía digital tal y como se anuncie en la convocatoria y los seleccionados deberán de entregar la documentación física cuando sea posible.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EL INGRESO AL PROGRAMA COMO FACILITADOR O FACILITADORA:

La documentación se enviará a la siguiente dirección de correo electrónico:

documentos.autocuidado@aao.cdmx.gob.mx

Se entregará de manera física, y escalonada la documentación únicamente de quienes hayan sido seleccionados.

La documentación necesaria será la siguiente (en un solo PDF para el caso electrónico):

- Original para cotejo y copia de identificación oficial con fotografía del solicitante.
- Copia de acta de nacimiento.
- Copia de Clave Única de Registro de Población.
- Llenado y firma de formulario.
- Curriculum vitae (con firma del solicitante).
- Original para cotejo y copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses a la fecha de límite de pago del servicio (agua, luz, telefonía, predial o constancia de residencia).
- Certificado médico expedido por alguna institución de salud pública en donde mencione el estado de salud para el cumplimiento de las actividades a desempeñar (para el caso de facilitadores que realicen actividades físicas).

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Operación

Una vez terminado el registro de solicitantes y recepción de documentos, la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Equidad y Atención a Grupos Vulnerables, determinará quiénes cumplen con el perfil requerido y, de acuerdo con los criterios señalados, se procederá a publicar el listado de las personas facilitadoras que colaborarán con la implementación del programa social en la página de Internet de la Alcaldía: www.aao.cdmx.gob.mx.

Las personas interesadas en colaborar en la implementación de este Programa como facilitadores, que no aparezca en la lista de seleccionados, habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una lista de espera, para que en caso de ser necesario sustituyan a los facilitadores que causaran baja.

En caso de realizar sustituciones, las personas interesadas en colaborar con la implementación del programa de las listas de espera que se conviertan en beneficiarias recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda según sea el caso, de acuerdo con la cantidad de dinero que haya sido entregada al beneficiario dado de baja.

Los trámites para la solicitud de ingreso a este programa se realizarán de manera virtual de manera inicial en tanto las condiciones sanitarias no lo permitan de otra forma y se realizarán como se menciona en el 8.3 “Procedimientos de acceso” publicados en las Reglas de Operación del programa.

La operación de este programa se realizará de manera virtual mientras existan las restricciones actuales de las autoridades sanitarias y únicamente podrán realizarse de manera presencial cuando las autoridades correspondientes así lo permitan. En tanto que continúa la pandemia actual por COVID-19.

CALENDARIO DE OPERACIÓN

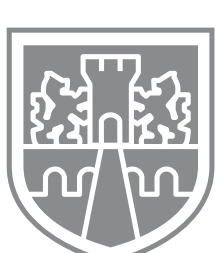
Etapas	Unidad Administrativa Responsable	Período
Publicación de las reglas de operación	Dirección General de Desarrollo Social	25 de enero de 2021
Convocatoria y entrega de documentación electrónica de ingreso como facilitador	Dirección de Equidad y Atención a Grupos Vulnerables	Entre el 08 de febrero y el 15 de febrero de 2021
Publicación de la selección de los facilitadores en la página de internet oficial de la Alcaldía (www.aao.cdmx.gob.mx)	Dirección General de Desarrollo Social y Dirección de Equidad y Atención a Grupos Vulnerables	A partir del 16 de febrero de 2021
Inicio de la inducción y de actividades de los facilitadores seleccionados	Dirección de Equidad y Atención a Grupos Vulnerables	A partir del 17 de febrero de 2021
Fin del Programa Social	Dirección de Equidad y Atención a Grupos Vulnerables	El 30 de noviembre de 2021

POR TI, POR MÍ, POR TODOS.

www.aao.cdmx.gob.mx

[@AlcaldiaAO](https://twitter.com/AlcaldiaAO)

[/AlcaldiaAOMx](https://www.facebook.com/AlcaldiaAOMx)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS